POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñemyarã mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 882

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 84/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN TINTAS TONER Y UTILES DE OFICINA" - ID N° 406048

Asunción, 06 de diciembre de 2022

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 406048, de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota Act. 07 N° 1182/2022 de la Tesorería de la Actividad 7 Asistencia Integral al Personal Policial, firmado por el Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Díaz, en la cual solicitan Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 84/2022 suscrito con la firma PRINTEC S.A., hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2022 "Adquisición de Tintas Tóner y Útiles de Oficina".

Que, en la nota de pedido argumenta: "*...iniciar los trámites administrativos para la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, de tal forma a cumplir con la ejecución total de los montos mínimos y máximos. Manteniendo todas las Especificaciones Técnicas y condiciones del pliego de bases y condiciones".*

Que, solicitada la conformidad de la firma PRINTEC S.A., la misma mediante nota manifiesta su conformidad para extender el plazo de vigencia del contrato.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, "*inciso* e)"*cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2388, de fecha 05/12/22, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la modificación del Contrato N° 84/2022 suscripto con la firma PRINTEC S.A., a través de la confección de la Adenda respectiva, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/2022 Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina - ID N° 406048".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 882

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 84/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA PRINTEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 13/2022 "ADQUISICIÓN TINTAS TONER Y UTILES DE OFICINA" - ID N° 406048

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR** la extensión de vigencia del Contrato N° 84/2022 suscrito con la firma PRINTEC S.A., hasta el 31 de diciembre de 2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 13/2022 Adquisición Tintas Tóner y Útiles de Oficina - ID N° 406048, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete